

# REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

---

---

## NOTAS EDITORIALES

### LA SITUACION GENERAL

La larga estación de sequía que ha predominado en el país en los últimos meses, ha ocasionado serios daños y trastornos en la economía nacional, por la pérdida de las cosechas, especialmente las de maíz, y la muerte de numerosos ganados, debida al agotamiento de los pastos. Por otro lado, la suspensión de la navegación fluvial ha perjudicado al comercio y ha impedido la distribución normal de la gasolina, imponiendo el racionamiento de este artículo en la capital de la república y en otras ciudades importantes de los departamentos.

No obstante estas circunstancias adversas, los campesinos se aprestan a renovar sus siembras y a dar nuevo impulso a la producción agrícola, gracias a la campaña emprendida por el jefe del Estado, en cumplimiento de su programa de gobierno, donde figura en primer término el estímulo a la agricultura nacional. Con tal fin el gobierno ha tomado medidas de diverso orden, entre las cuales debemos mencionar los arreglos que se han celebrado para aumentar en forma muy considerable los recursos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, que quedará en capacidad de prestar apoyo eficaz a los pequeños agricultores del país.

Sin duda ha buscado igual finalidad el señor Superintendente Bancario, al dictar su resolución número 762 de 18 de este mes, con la aprobación del gobierno, por medio de la cual se faculta a los bancos comerciales para elevar el monto de sus préstamos y descuentos hasta en un 30% sobre los niveles señalados en el artículo 1º de la resolución número 751 de 19 de agosto, en vez del 5% fijado en esta última. Como es sabido es-

tos fondos adicionales sólo podrán prestarse por los bancos para fines autorizados por la ley.

En septiembre se mantuvo la tendencia observada en agosto de descenso en el medio circulante por desequilibrio en la balanza de pagos. En efecto, éste bajó en \$ 5.117.000, lo que representa el 0.8%; al paso que la diferencia adversa entre las entradas de oro y divisas y las autorizaciones para cambio exterior fue de U.S. \$ 6.247.000.

Por la misma causa las reservas de oro y depósitos disponibles del Banco de la República en bancos del exterior disminuyeron en \$ 3.968.000, o sea el 1,3%.

El porcentaje de reserva para billetes quedó en 122,17% contra 123,25% en agosto, y 145,72% en septiembre de 1945.

Los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas disminuyeron apreciablemente en el mes pasado, de \$ 26.563.000 a \$ 18.659.000. Los hechos al gobierno nacional aumentaron de \$ 642.000 a \$ 1.842.000, lo mismo que las inversiones del banco en bonos del Estado, que pasaron de \$ 78.952.000 a \$ 79.913.000.

El índice del costo de la vida de las clases obrera y media en esta capital se mantuvo en septiembre en 184,4, igual al de agosto último.

El movimiento bursátil se vio seriamente afectado en el mismo mes, tanto en el volumen de las transacciones como en las cotizaciones de los papeles. Aquel llegó en septiembre a \$ 12.630.000, inferior en 26,2% al de agosto, pero superior en 20,8% al de septiembre de 1945. En los nueve meses transcurridos de este año, dicho volumen subió a \$ 141.188.000, contra \$ 93.759.000 en igual período de 1945.

En cuanto al índice de cotizaciones de acciones de la Bolsa de Bogotá, bajó en septiembre 18,4 puntos, o sea el 8,0%. El de papeles de rendimiento fijo apenas tuvo un descenso de 0,6%.

#### LA SITUACION FISCAL

Los recaudos fiscales nacionales en septiembre subieron a \$ 25.534.000, contra \$ 21.762.000 en agosto, y \$ 20.354.000 en septiembre de 1945. En el período enero a septiembre de este año han alcanzado la cifra de \$ 202.235.000, contra \$ 124.262.000 en el mismo lapso del pasado, lo que significa un aumento de 62,7%.

Los gastos públicos en septiembre se fijaron en \$ 25.725.000.

El 30 del mismo mes aparecía un déficit contable de \$ 4.568.000, según cálculo de la Contraloría General de República.

#### CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

El valor de los cheques pagados por los bancos en el mes pasado tuvo una disminución de \$ 81.926.000, que representa el 7,8%.

El movimiento de Bogotá disminuyó sólo en 5,5% y el de las otras plazas del país en 9,0%. Las cifras comparadas son así:

#### EN BOGOTA

	Septiembre 1946	Agosto 1946	Septiembre 1945
Directamente ....\$	153.168.000	154.244.000	108.238.000
Por compensación..	188.040.000	206.953.000	134.324.000
<b>Total.....\$</b>	<b>341.208.000</b>	<b>361.197.000</b>	<b>242.562.000</b>

#### EN EL RESTO DEL PAIS

	Septiembre 1946	Agosto 1946	Septiembre 1945
Directamente ....\$	391.042.000	441.612.000	270.919.000
Por compensación..	234.630.000	245.997.000	141.706.800
<b>Total.....\$</b>	<b>625.672.000</b>	<b>687.609.000</b>	<b>412.625.000</b>

#### T O T A L

	Septiembre 1946	Agosto 1946	Septiembre 1945
Directamente ....\$	544.210.000	595.856.000	379.157.000
Por compensación..	422.670.000	452.950.000	276.030.000
<b>Total.....\$</b>	<b>966.880.000</b>	<b>1.048.806.000</b>	<b>655.187.000</b>

#### CAMBIO EXTERIOR

Se ha mantenido sin modificación la cotización del dólar al 1,755, que es el tipo de venta del Banco de la República.

#### LA PRODUCCION DE ORO

Se observó una reacción favorable en las compras de oro efectuadas por el Banco de la República en el mes pasado, pues llegaron a 40.720 onzas de oro fino, contra 29.953 en agosto, y 40.005 en septiembre de 1945.

En los nueve meses transcurridos del año el banco ha adquirido 334.857 onzas, contra 401.473 en igual período de 1945, lo que representa una disminución de 16,6%.

Como datos importantes sobre la producción de oro, damos los siguientes:

En los nueve primeros meses de 1945 y 1946, la producción de oro se distribuyó entre el capital extranjero y los productores nacionales, así:

	1945	1946
Empresas de capital extranjero .....	64.9%	63.5%
Productores nacionales.....	35.1%	36.5%

Esa misma producción en los dos períodos tuvo el siguiente origen:

	1945 (onzas troy)	1946
Aluvión .....	265.864	201.393
Veta .....	127.430	127.891
Mezclas, joyas, etc.....	8.179	5.573
<b>Sumas.....</b>	<b>401.473</b>	<b>334.857</b>

#### EL PETROLEO

La producción petrolífera se mantiene normal, conservando la diferencia favorable de un millón de barriles sobre la del año pasado. En efecto, en el período de enero a septiembre del presente año llegó a 17.728.000 barriles, contra 16.816.000 en igual lapso de 1945.

#### LA PROPIEDAD RAIZ

En septiembre se observó en las principales plazas del país algún descenso en las transacciones de fincas raíces, con excepción de esta capital donde subieron de \$ 7.330.000, en agosto, a \$ 11.784.000, en el mes pasado.

En lo que se refiere a nuevas construcciones, hoy excepcionalmente importantes por la escasez que existe de alojamientos en los principales centros urbanos del país, tuvieron en general aumento con relación a las

de agosto, que fueron muy bajas. En el período de enero a agosto del presente año, las edificaciones en esta capital ascendieron a \$ 36.711.000, contra \$ 21,546.000 en igual lapso de 1945. Las cifras correspondientes a Medellín en los mismos períodos fueron de \$ 13.584.000 y \$ 7.954.000, respectivamente.

**EL CAFE**

Como se había previsto desde hacía varios días, las autoridades de control de los Estados Unidos (OPA) anunciaron el 17 de este mes que habían quedado suspendidos los controles que afectaban al café, cuyo comercio ha quedado libre en el territorio norteamericano. Estamos seguros de que esta medida, que viene a satisfacer una constante aspiración de los países productores, contribuirá a desarrollar y regularizar el negocio del café.

Por lo pronto, es difícil prever los resultados que ella vaya a tener sobre los precios del café. La primera tendencia ha sido de alza, y hoy se cotiza en los mercados internos la carga de pergamino al rededor de \$ 90.00.

Las cifras sobre movilización y exportación de café de nuestro país, son así:

**MOVILIZACION**

1946—Septiembre .....	340.933 sacos
Agosto .....	518.770 "
Enero - septiembre .....	4.210.149 "
1945—Septiembre .....	339.301 "
Enero - septiembre .....	3.518.922 "

**DETALLE DE LA MOVILIZACION**

A) Septiembre de 1946:	
Vía Atlántico .....	95.809 sacos
Vía Pacífico .....	217.340 "
Vía Cúcuta (Maracaibo) ..	27.784 "
Suma.....	<u>340.933 "</u>
B) Enero a septiembre de 1946:	
Vía Atlántico .....	1.563.641 sacos
Vía Pacífico .....	2.510.603 "
Vía Cúcuta (Maracaibo) ..	135.905 "
Suma.....	<u>4.210.149 "</u>

**EXPORTACION**

1946—Septiembre .....	426.093 sacos
Agosto .....	534.134 "
Enero - septiembre .....	4.048.954 "
1945—Septiembre .....	327.699 "
Enero - septiembre .....	3.930.113 "

**DETALLE DE LA EXPORTACION**

A) Septiembre de 1946:	
Para los Estados Unidos ..	395.562 sacos
Para el Canadá.....	22.345 "
Para Europa .....	6.542 "
Para Chile .....	1.635 "
Suma.....	<u>426.093 "</u>
B) Enero a septiembre de 1946:	
Para los Estados Unidos ..	3.774.839 sacos
Para el Canadá.....	165.508 "
Para Europa .....	99.951 "
Para Panamá y la América del Sur .....	8.656 "
Suma.....	<u>4.048.954 "</u>

**DON LIBERIO LOPEZ DE MESA**

Acaba de fallecer este distinguido ciudadano, que ocupaba muy elevada posición en la banca nacional.

Como Sub-Gerente del Banco de Bogotá prestó, desde hace largos años, muy importante concurso en el desarrollo y funcionamiento de esa prestigiosa institución de crédito.

Miembro principal de la Junta Directiva del Banco de la República, por designación, en sucesivas elecciones, de los bancos nacionales, a partir de 1934, su participación en

las deliberaciones de dicha corporación tuvo siempre especial importancia por la brillante inteligencia y excepcional experiencia bancaria, aportadas por él en el desempeño de su alta representación. La Junta Directiva del Banco de la República hizo constar en forma unánime su profundo reconocimiento por tan dilatada y valiosa colaboración.

Renovamos al señor Gerente y Directores del Banco de Bogotá, así como a nuestro eminente amigo el profesor Luis López de Mesa y a su distinguida familia, nuestra cordial manifestación de pesar.

## EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Septiembre de 1946

Durante el pasado mes no hubo acontecimientos de importancia en el mercado cafetero de Nueva York. Recientemente se informó que el volumen de negocios nuevos efectuados había sido pequeño a causa de que los precios en los mercados primarios habían sido superiores a los límites máximos permitidos en este país. De acuerdo con el último informe recibido, han venido ofreciéndose para próximo embarque buenas calidades del Brasil a precios que fluctúan entre 2½ y 2¾ de centavo por encima de los máximos; los tipos colombianos aproximadamente a 3¼ de centavo por encima de los máximos; los centroamericanos a 3 centavos por encima de los máximos.

Como resultado de los precios más altos y de la consecencial limitación de los negocios celebrados, temía el gobierno que los suministros pudieran escasear aquí. En la semana pasada el Departamento de Estado anunció que había solicitado al Gobierno del Brasil poner a disposición 500.000 sacos de café para su compra por importadores americanos, de acuerdo con el convenio relativo a precios y suministros, celebrado entre los dos gobiernos en el pasado agosto. Entre tanto, en el comercio se vienen haciendo cálculos sobre la clase del café que se ofrezca, pues se dudá de que el gobierno brasilero puede vender cafés de calidades finas, que actualmente se están ofreciendo a precios que varían entre 3 y 4 centavos por encima de los máximos.

La oficina de Censo publicó el mes pasado los siguientes datos estadísticos relativos a las existencias de café verde y de café tostado:

Existencias de café verde y de café tostado (sacos ordinarios de 132.276 libras cada uno).

	Julio 31, 1946	Junio 30, 1946	Julio 31, 1945
Existencias .....	3.725.000	3.860.000	4.226.950
Tostado durante el mes.	1.700.000	1.820.000	1.187.000

Estas cifras no incluyen el café verde que se halla en las zonas de comercio exterior, en los depósitos de aduanas, ni el café verde en poder de las fuerzas armadas o de agencias o entidades del Gobierno de los Estados Unidos, ni el café verde entregado por las fuerzas armadas y en poder del Departamento de Agricultura.

El 8 de octubre el Comité Consultivo de la Industria de la Asociación Nacional del Café solicitó formalmente a la OPA el levantamiento de las medidas de control de precios del café. En la solicitud se presentaba como fundamento el dato de que actualmente las existencias del grano son más que suficientes para atender a la demanda de café en todo el mundo. Se dice allí que las existencias dis-

ponibles, incluso la producción y los stocks en los países productores, y las existencias en camino sumadas a las existencias en los Estados Unidos el 1º de julio, ascendían a un total de 48.000.000 de sacos de 132 libras. El consumo mundial en el presente año no excederá de 28.000.000 de sacos. Se afirma, finalmente en la dicha petición que no hay motivo para prever ningún aumento extraordinario en los precios del consumo caso de que se supriman las medidas del control, y se hace notar que los precios del café alcanzaron un nivel estable durante el período de 25 días en que la OPA dejó de funcionar. El tiempo que pueda transcurrir antes que el comercio logre su objetivo consistente en obtener la abolición del control depende de muchos factores, circunstancia esta que no permite calcular con exactitud cuándo pueda lograrse dicha abolición. La OPA, si lo desea, puede suspender inmediatamente las medidas de control, o puede también aplazar esa solución negando la solicitud que se le ha hecho y exigiendo al comercio que acuda ante la Junta de Control. Esta última solución tardaría aproximadamente cuatro meses, siendo difícil prever lo que dicha junta pudiera resolver en definitivo.

ESTADISTICA  
(en sacos de 132 libras)

## SEPTIEMBRE

## ARRIBOS A LO SESTADOS UNIDOS

Arribos	Del Brasil	De otros	Total
Septiembre... 1946....	684.722	320.975	1.005.697
Septiembre... 1945....	1.119.312	749.504	1.868.816
Julio - Sebpre. 1946....	2.705.114	1.309.584	4.014.698
Julio - Sebpre. 1945....	3.750.843	2.563.707	6.314.550
Entregas			
Septiembre... 1946....	684.126	358.701	1.042.827
Septiembre... 1945....	962.607	630.074	1.592.681
Julio - Sebpre. 1946....	2.802.909	1.406.766	4.209.675
Julio - Sebpre. 1945....	3.050.866	2.248.145	5.299.011
Existencia visible	Octubre lo, 1946	Sebpre. lo. 1946	Oct. lo. 1945
Brasil			
Stock en New York...	944.986	934.571	803.801
Stock en New Orleans.	801.570	813.985	948.061
Stock en otras clases..	395.764	433.490	599.970
A flote del Brasil....	397.000	605.000	1.113.500
Totales.....	2.539.320	2.787.046	3.465.332

## EMBARQUES TOTALES

Del Brasil:	Septiembre		Julio - Septiembre	
	1946	1945	1946	1945
a Estados Unidos....	484.000	1.379.800	2.617.000	3.714.200
a Europa .....	161.000	199.300	736.000	555.400
a otras partes .....	169.000	65.000	669.000	404.600
Totales.....	814.000	1.644.100	4.022.000	4.674.200
<b>De Colombia:</b>				
a Europa .....	395.562	310.197	1.295.426	1.383.281
a Estados Unidos....	6.542	.....	31.041	.....
a otras partes .....	23.982	17.514	65.696	117.293
Totales.....	426.086	327.711	1.392.163	1.500.574

## MEDIDAS ECONOMICAS DEL GOBIERNO

## Resolución de la Superintendencia Bancaria.

## RESOLUCION NUMERO 762

(de 18 de octubre de 1946)

por la cual se dicta una medida sobre crédito bancario.

## El Superintendente Bancario,

en uso de sus facultades legales y en armonía con lo previsto en el artículo 4º del Decreto número 2421 de 19 de agosto de 1946,

## RESUELVE:

Artículo 1º Desde la fecha de la presente Resolución los bancos comerciales quedan facultados para elevar el monto de sus préstamos y descuentos hasta en un 30 por 100 sobre los niveles señalados en el artículo 1º de la Resolución número 751 de 19 de agosto de 1946.

Artículo 2º Cuando el monto de los préstamos de un banco comercial ya autorizado sea inferior a cuatro veces el capital pagado y la reserva legal del establecimiento, éste podrá elevar dicha cuantía hasta este límite.

Artículo 3º Sométase la presente Resolución a la aprobación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese a los bancos y publíquese.

Dada en Bogotá, a 18 de octubre de 1946.

HECTOR JOSE VARGAS,  
Superintendente Bancario.

Manuel José Gómez, Secretario.

Aprobada.

FRANCISCO DE PAULA PEREZ,  
Ministro de Hacienda y  
Crédito Público.

## LA COLONIZACION AGRICOLA EN COLOMBIA

Por PEDRO COMAS CALVET

Especial para la REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Publicamos a continuación la parte final de este interesante estudio, cuyo primer capítulo apareció en nuestra entrega anterior.

## COLONIA DEL SARARE

Entre los fines previstos al crearse la Colonia del Sarare se consignó el de la fundación de dehesas que faciliten el tránsito de ganados, y muy especialmente, el de civilizar las parcialidades indígenas denominadas Tunebos, Tegrias, Cobarías, Pedrazas y otras, que habitan aquella región de la República. De ahí que se aspire a la instalación para ellos de escuelas, una vez que el desarrollo de la Colonia lo permita.

Consideramos como un gran acierto del Gobierno el establecimiento de la Colonia del Sarare. De esta tierra dice Codazzi: "Allí la naturaleza se anima: las gramíneas, los arbolillos, los árboles, aparecen gradualmente a medida que se desciende de los nevados; arroyos bulliciosos corren en todas direcciones, para formar torrentes y luego grandes ríos; el paisaje despliega los variados tesoros de la vegetación equinoccial; las viviendas del hombre se avcinan y las muestras de su industria se multiplican; crecen los rebaños numerosos; mejoran y se ensanchan los caminos; y, por último, alzan sus techumbres las aldeas, circundadas de alegres campos en que ondean las mieses, o de verdes colinas cubiertas de prados y arboledas, cerrando el cuadro las cumbres lejanas que se levantan en anfiteatro, destacadas sobre el azul del cielo, y ceñidas por fa-

jas de nubes que reposan contra las pendientes laterales".

Cuarenta años después de la Independencia, los indios Tunebos, Cobarías y demás, de que hoy nos habla la Ley 29 de 1943, se conservan independientes y aislados como restos de la belicosa tribu denominada Tammez por Piedrahita en su **Conquista de la Nueva Granada**. A mitad del siglo XIX los Tunebos no se dejaban aún visitar por los blancos, a quienes miraban y llamaban todavía **españoles**. Algunos se hallaban reducidos y hacían el comercio de gomas, resinas, cacao y otros productos, adquiriendo en cambio la sal de Chita y herramientas que iban a buscar hasta el Socorro; hablaban muy mal el castellano y se decían a sí mismos **racionales**, para diferenciarse de sus compatriotas, que tenían por paganos.

Ancizar, en su **Peregrinación de Alpha**, los describe como grandes de cuerpo y vigorosos, traficando por un camino que atraviesa la Sierra, por donde no hay nieve, el cual termina súbitamente interrumpido por un ramal inaccesible y fragoso que, arrancando, desde las cumbres nevadas, se prolonga por los Llanos y forma la barrera de separación entre los Tunebos y sus tradicionales enemigos, los blancos. En frente del punto en que parece concluir el camino, explica Ancizar, hay un muro estratiforme, casi vertical, de más de 200 metros de elevación y apenas adornado por algunos arbustos adheridos a las divisiones horizontales de la Peña, salvo en una faja o rastro en que desde la cumbre al pie se nota

usada y trajinada la muralla y perforada con una serie de pequeños agujeros alternados, labrados de propósito. Este es el camino de los Tunebos. El indio lleva cargadas las espaldas con tres o cuatro arrobas de peso, toma resuello al pie del peñón, mide con la vista la dirección del rastro y sin vacilar un punto, comienza a trepar a guisa de rana, metiendo la punta de los pies y cuatro dedos de las manos en sus correspondientes agujeros, e izándose en seguida hasta la encumbrosa cornisa. No hay cazador de venados, ni hombre alguno del campo que se atreva a imitarlos, sobre todo en la bajada en la cual emplean un método aún más peligroso: llegados al borde del abismo toman en cada mano un largo bordón de macana y los adelantan como sonda hasta encontrar dos de los agujeros en el muro, afianzan los bordones, adelantan un poco el cuerpo sobre el precipicio y se dejan correr por las macanas hasta llegar con los talones a los agujeros; afirmados allí, vuelven a adelantar los bordones y a deslizarse más abajo, y así descienden sucesivamente al pie del peñón.

Es evidente que una fuerte raza como la de los Tunebos y algunas otras de Colombia, si entran definitivamente en la civilización, serán la mejor base que puede hallarse para la colonización de nuestras regiones menos explotadas.

#### OTRAS COLONIZACIONES

La Ley 114, de 29 de diciembre de 1943, dispuso que el Gobierno Nacional, procediese a fundar en la región de Tierradentro, en el Municipio de Páez, Departamento del Cauca, un internado para indígenas, con el fin de adelantar dentro de este núcleo racial puro una intensa labor cultural y de preparación técnica. Para el funcionamiento de la institución el Gobierno debe construir el edificio o edificios que fueren necesarios, y dotarlos de todos los elementos indispensables para la prestación eficiente y correcta de los servicios a que se destinan, preferentemente industriales.

Vistos los excelentes fines que persiguen las Escuelas vocacionales en el ramo agrícola y los buenos éxitos ya alcanzados es de suponer que a los indígenas de Tierradentro se les orientará también hacia las labores del campo, donde pueden rendir quizás buenos resultados. Es dudoso confiar en que gentes en estado de naturaleza soporten fácilmente la vida sedentaria que toda profesión o industria de artesanato supone.

Ante la dificultad que para el Gobierno presenta la administración directa de esos centros de colonización indígena suele delegarlas en otros organismos. Las Misiones son los más indicados para entrar al cuidado de instituciones como la de Tierradentro. En cambio, las colonias del tipo de las de Bahía Solano y aún de la del Sarare encajan mejor dentro de las funciones de los Departamentos, Intendencias y Comisarias. Así se ha reconocido al dictarse el Decreto 1026, de 23 de abril del año en curso. Por él la Gobernación del Departamento Norte de Santander recibe la delegación de administrar, dirigir y controlar la Colonia Agrícola y Ganadera

del Sarare, debiendo obrar con sujeción al explicado Decreto 2390 de 1943 y someter los reglamentos y medidas que tome a la aprobación del Ministerio de la Economía Nacional.

#### EL REGIMEN DE TIERRAS SEGUN LA LEY 100 DE 1945

Para fomentar la colonización se ha declarado de conveniencia pública el incremento del cultivo de las tierras y de la producción agrícola por sistemas que entrañen alguna especie de sociedad o de co-participación en los productos, entre el arrendador o el dueño de tierras y el cultivador, tales como los contratos de aparcería y los conocidos, según la región, como de agregados, "poramberos", arrendatarios de parcelas, vivientes mediasqueros, cosecheros, etc. Con este fin, las instituciones oficiales o semi-oficiales de crédito procederán a acordar con el Gobierno los medios de otorgar en las mejores condiciones económicas, préstamos a los cultivadores de la tierra por los dichos sistemas. Claro que la finalidad primordial que la ley persigue es aumentar la obtención de alimentos procedentes del agro y así reforzar el nivel de vida del pueblo colombiano.

Una de las principales medidas apuntadas y desarrolladas en la Ley 100 la constituye la parcelación de tierras y su adjudicación, en propiedad, en usufructo, en arrendamiento, etc., a los trabajadores que carezcan de ellas y comprueben su capacidad para explotarlas económicamente.

Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado de tierras incultas o insuficientemente explotadas, pertenecientes a particulares, para ser parceladas en los términos y con las finalidades económicas y sociales que se prevén en la ley y se reserva el Gobierno la calificación de los terrenos como incultos e insuficientemente explotados, que fundará en todo caso en dictámenes técnicos de agrónomos graduados, nombrados en la forma que se detalla en el artículo 18.

El plan de parcelaciones será desarrollado directamente por el Ejecutivo o mediante la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, o cualquier otra institución similar.

Las parcelaciones podrán realizarse mediante contratos de compraventa, pagando el precio de contado, o a plazos, o por el sistema de cuotas de amortización gradual, o cuotas del rendimiento de las cosechas, o cediendo las parcelas en arrendamiento, aparcería, compañía, etc., o mediante otro contrato semejante; o constituyendo sobre ellas derechos reales, como usufructo, enfiteusis, etc., por períodos hasta de cincuenta años.

Por regla general las parcelas deben tener una cabida de 25 hectáreas; pero estos límites podrán aumentarse o disminuirse en casos especiales habida consideración de las condiciones del suelo, la naturaleza de los cultivos que se pretenda hacer, los tipos o clases de explotación de la tierra, etc.; debiéndose, en lo posible, adjudicar tales parcelas con su dotación agrícola, es decir, con los utensilios de labranza, maquinaria, vivienda campesina, semovientes, semillas etc.

La parcela adjudicada con su dotación agrícola puede constituirse en patrimonio familiar con sujeción a los términos de la Ley 70 de 1931, lo cual no impide que se hagan efectivas sobre la parcela, elementos agrícolas y productos, las obligaciones contractuales de los beneficiarios para el pago de deuda contractual conjunta, o de sus deudas individuales a instituciones de crédito agrícola, ni impide tampoco el otorgamiento sobre dicha parcela de garantías reales para tales obligaciones. Ese patrimonio familiar se extingue cuando todos los comuneros llegan a la mayor edad; pero el cónyuge sobreviviente o cualquiera de los hijos puede pedir que se le adjudique, con el propósito de conservarlo, pagando a los demás herederos la parte que en él les corresponde.

El marco de este trabajo no permite extenderse sobre ese trascendental aspecto del régimen de tierras recientemente adoptado en Colombia y que es factor decisivo para la solución del problema de la colonización agrícola.

#### POSIBILIDADES DE LA COLONIZACION AGRICOLA

Colombia las ofrece en abundancia. Descuellan las de los Llanos Orientales, calificados como "emporio de riqueza". La Intendencia del Meta, sección administrativa a que pertenecen los Llanos, con ser apenas una parte de los territorios nacionales y de la llanura, es varias veces superior en extensión territorial al Departamento de Cundinamarca —85.220 kilómetros cuadrados por 23.590—. Su ciudad capital, Villavicencio, y los pueblos de la cordillera marcan el límite entre la zona poblada y despoblada del país, estando aquélla a tan solo 122 kilómetros cuadrados de la capital de la República, unidas mediante carretera y servicio aéreo.

La extensión total de los llamados territorios nacionales que constituyen las Intendencias del Amazonas, Meta, Chocó y San Andrés y Providencia, y las Comisarias del Vaupés, Caquetá, Vichada, Putumayo, Arauca y Goajira, comprende aproximadamente el 46% de la total del país, o sea casi la mitad de Colombia, apenas poblada y valorizada.

La Intendencia del Meta produce la mejor calidad de arroz de la República, cultivado en condiciones naturales; su plátano es famoso, igual que la yuca y el maíz. La mayor parte de la carne que se consume en Bogotá procede del Meta, que cuenta también con sal de buena calidad y con maderas y productos forestales en abundancia. Es el territorio más fácilmente explotable por su clima, calidad de tierras y cercanía de la parte más poblada del país.

Entre los territorios más arriba mentados, hay algunos, como la Comisaría del Putumayo y la Intendencia del Amazonas, cuya situación es menos halagüeña, pero abierta a buenas perspectivas. Tenemos a la vista, en lo que atañe al Putumayo, la resolución aprobada en noviembre de 1943 por el Consejo Municipal de Colón, cuyos términos son bien elocuentes. Solicita aquella corporación que: la raza indígena del Valle de Sibundoy sea incorporada a la vida civil y que se le concedan los medios

adecuados para que pueda salir del estado precario en que se halla sumida, por las enfermedades y la falta de alimentación suficiente; que se le adjudiquen las tierras indispensables para sus necesidades personales saliendo de la condición actual de arrendatarios; que las humildes escuelas rurales se propaguen y refuercen, pedagógica y económicamente; que las treinta mil cabezas de ganado vacuno que existen en el Valle reciban la atención del Estado, con el establecimiento de puestos de remonta y servicio veterinario; que se provea a la sanidad de las parcialidades indígenas y se eviten estragos como el ocurrido en la de San Andrés, donde perecieron centenares de ellos por una sencilla epidemia de disentería; que se fomenten centros poblados como los de Colón, San Francisco, Santiago y Sibundoy, y que se rebaje hasta un límite conveniente el enorme costo de la sal que llegó a pagarse a 25 centavos la libra cuando en Bogotá se adquiría por 5 centavos.

Respecto a la Intendencia del Amazonas las dificultades de transporte han elevado el costo de la vida a niveles prohibitivos. En Leticia falta carne; la barra de jabón se llegó a pagar a \$ 1.50 y el plátano, que casi es el único alimento que allí se produce, vale dos centavos cada uno. Empleados de la Comisaría han señalado como solución radical y pronta de esos problemas, la transformación y ensanche de la Granja Nacional ubicada a 18 kilómetros de Leticia y más que nada la creación de cien pequeñas granjas auxiliadas por los cien más importantes municipios del país. Sólo así se evitará la despoblación de aquellas inmensas y prometedoras regiones.

La Colonia de Sumapaz está en toda su plenitud. Cuenta con cerca de dos mil parcelas, de las cuales 854 corresponden a colonos oficiales y el resto, a colonos establecidos por su cuenta, pero al amparo de las obras y servicios de carácter general de la Colonia. De 1.300 casas de habitación que hay en total, cerca de 600 han sido construídas con dinero de la Nación. Se han empedrado casi 300 kilómetros de caminos con 23 puentes. En lo que atañe a los resultados económicos las siguientes cifras de la producción en el último año darán una idea del incremento adquirido: Plátano, 1.387 cargas; yuca, 635 cargas; panela, 1.875 cargas; frutas, 196 cargas; papas, 285 cargas y café 8.675 cargas. En madera se llevaron a Andalucía 43.897 piezas.

Debido en gran parte a los servicios del Fondo Rotatorio de Ganado, creado por el Ministerio para dar crédito a los colonos de Sumapaz, hoy existen allí unas 6.000 cabezas de ganado vacuno y 500 de ganado caballar y mular. De ello resulta que Andalucía, corregimiento de Cunday, es más próspero que este Municipio y constituye un auténtico resultado del desarrollo de la Colonia de Sumapaz.

En otra oportunidad nos ocuparemos de las restantes posibilidades que Colombia ofrece a la colonización agrícola y que bien podrían calificarse de inmensas, si el Gobierno continua su apoyo a ese aspecto básico del progreso nacional.

## LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1946

Reseña trimestral escrita para la Revista del Banco de la República por los señores Restrepo Olarte y Cía., miembros de la Bolsa de Bogotá.

El valor de las transacciones fue en cada uno de los tres meses como sigue:

Julio .....	\$ 21.959.623.97
Agosto .....	17.124.121.91
Septiembre .....	12.630.229.10

El índice de precios, con base de 1934 igual a 100, dio las siguientes cifras:

Julio .....	235.3
Agosto .....	230.3
Septiembre .....	211.9

El trimestre abrió firme para el negocio de valores, y así continuó hasta agosto; pero al conocerse la nueva reglamentación del crédito se operó en la Bolsa un cambio hacia la baja, con caracteres de marcada intensidad. En septiembre el ambiente bolsista recobró alguna tranquilidad, aunque con sensible disminución en el volumen de las transacciones, disminución que podrá acentuarse en razón de haberse liquidado ya grandes lotes de acciones negociadas a plazo, y porque los precios se conservan todavía muy bajos en relación con los altos niveles anteriores.

## ACCIONES BANCARIAS

Banco de la República. Llegaron a subir hasta \$ 150.00. Finalmente se operaron buenos lotes a \$ 144.00.

Banco de Bogotá. Abrieron en julio por encima de \$ 36.00. Se hicieron ventas al rededor de \$ 30.00, con tendencia a bajar más. La asamblea de accionistas aprobó suscripción de 20% a razón de \$ 30.00, que luego fue rebajada a \$ 25.00.

Banco de Colombia. Se colocaban en junio a \$ 37.00, y han bajado hasta ofrecerse lotes regulares a \$ 29.50.

Banco de los Andes. Subieron hasta \$ 22.50, y al final del trimestre se cotizaban a \$ 19.50.

Banco Comercial Antioqueño. Se operaron a \$ 36.50 al empezar el período, y al cierre se ofrecían a \$ 32.00. Este precio incluye el derecho a suscribir 20% a \$ 25.00.

Banco Industrial Colombiano. Alcanzaron un precio de \$ 13.50, y han vuelto a cotizarse como en junio, o sea a \$ 12.00.

He aquí los precios máximo, mínimo y medio de las acciones bancarias en cada uno de los tres meses:

BANCOS	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Julio	Agosto	Septiembre		
Banco de los Andes.....	22.26	22.25	19.34	22.90	19.00
Banco de la República.....	145.44	146.00	144.02	150.00	144.00
Banco de Bogotá.....	36.29	33.32	30.06	37.00	28.00
Banco de Colombia.....	35.84	33.60	30.66	37.00	29.00
Banco Comercial Antioqueño.....	36.37	36.37	32.68	36.65	32.00
Banco Industrial Colombiano.....	12.33	13.14	11.98	13.70	11.80
Banco Prendario Municipal.....	.....	.....	5.00	.....	.....

## BONOS Y CEDULAS

Denal del 6%: Con mercado generalmente firme, fluctuaron, sin embargo, entre 92% y 94%. Quedan al final a 93%.

Tesorería del 6%: Durante todo el trimestre se colocaron con facilidad al precio uniforme de 88%.

Dinu del 4%: Se han colocado a 90%. Últimamente se observó bastante oferta.

Dinu del 6%: Su precio se mantuvo también al rededor de 90%. En las últimas semanas predominó la oferta, haciéndose posible obtener a mejor precio lotes de importancia.

Antioquia del 7%: Llegaron con demanda hasta 97%. En las últimas semanas han venido bajando, hasta llegar a 94.50%.

Caldas de 7%: Movimiento poco activo; los pocos lotes que se colocaron lograron el 95.25%.

Tolima de 7%: Un buen lote encontró comprador a 92%.

Otros bonos departamentales: Sin movimiento.

Fomento Municipal: Algunos lotes al 90%.

Pro-Urbe: Las ventas se hicieron al 95%. Quedó oferta, sin compradores.

Energía Eléctrica del 6.5%: Con escaso movimiento. Es posible obtener este buen bono industrial al 95%.

Cédulas Hipotecarias: Se han mantenido durante casi todo el trimestre al 100.25% las del Banco Central Hipotecario, únicas que se cotizan en nuestro mercado. Siguen teniendo fácil salida.

## ACCIONES INDUSTRIALES

Coltejer sigue siendo la acción de bandera en lo que toca con los precios. De \$ 25.00 bajó a cerca de 20.00, si bien es cierto que el último precio no incluye el dividendo extra de 5% en acciones ni el derecho a suscribir 15% al valor nominal, decretados por la última asamblea.

Fabricato llegó hasta \$ 57.00. La asamblea decretó un reparto de 10% en acciones, y ya sin derecho a éste, la cotización final quedó en \$ 48.00.

Tabaco tuvo fuerte descenso, que en parte se debe a que la asamblea no aprobó dividendos en acciones, como se esperaba. Desde \$ 32.00 bajaron hasta \$ 25.50, que fue la cotización de fines de septiembre.

Consorcio, a pesar de ser acción de brucas fluctuaciones, conservó prácticamente el nivel de apertura, o sea al rededor de \$ 20.00.

Samper fue la acción de baja más fuerte en el trimestre. La acción de valor nominal de \$ 10.00 llegó hasta \$ 37.00, y la del nuevo valor de \$ 2.50

cerró a \$ 6.25. Continúa siendo papel de gran movimiento.

El cuadro que va en seguida muestra los precios medio, máximo y mínimo alcanzados por las acciones en referencia y por muchas otras, en cada uno de los tres meses. Nótese las grandes diferencias entre máximos y mínimos, las que son indicativas de las fuertes fluctuaciones ocurridas, observación que puede hacerse también en lo referente a las acciones bancarias:

SOCIEDADES	PRECIOS MEDIOS			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Julio	Agosto	Septiembre		
Alindas	.....	20.00	18.72	20.00	18.50
Alicachín	13.03	11.98	10.66	13.40	10.35
Ariguani	1.95	1.71	1.38	2.15	1.20
Argos	30.42	30.12	27.80	30.50	27.80
Avianca	28.98	27.04	27.14	29.50	25.00
Bolsa	30.00	27.15	27.48	31.00	27.00
Cine Colombia	22.25	22.55	21.49	22.75	21.00
Cauchó "El Sol"	.....	.....	7.94	8.50	7.00
Cervecería Unión	56.00	55.98	.....	56.20	55.60
Coltejer	25.09	23.66	20.03	25.80	19.10
Consorcio	21.81	21.08	19.95	23.50	18.55
Curtidos	31.75	30.55	30.98	32.00	28.75
Chocolates	29.01	.....	26.27	29.10	26.15
Diamante	35.97	34.53	32.15	36.80	31.00
Energía	7.86	8.00	7.45	8.40	7.20
Eternit	40.00	39.50	38.88	40.00	38.00
Fabricato	55.71	54.97	49.72	56.50	47.75
Filtta	15.88	.....	15.00	16.40	15.00
Fosforera	3.20	.....	2.90	3.25	2.80
Granada y Regina	10.27	11.18	11.00	11.25	10.00
Icodel	5.76	5.41	4.10	6.40	4.00
Icollantas	25.29	28.77	25.13	29.50	22.00
Industria Harinera	22.83	23.75	21.45	23.75	21.00
Indurayón	13.26	13.61	11.82	14.60	11.50
Ingenio Tolima	.....	8.00	.....	.....	.....
Inversiones	9.74	8.80	6.89	10.15	6.00
Jabonerías	7.75	7.40	.....	7.75	7.00
Ladrillos Moore	2.90	2.98	.....	3.00	2.90
La Garantía, A. Dishington	21.89	20.94	.....	22.00	20.90
Litografía Colombia	7.31	7.88	6.76	7.70	6.10
Lúa	.....	.....	20.13	20.20	20.00
Manufacturas de Cemento	5.92	4.43	3.69	6.00	3.50
Manufacturas "La Corona"	17.58	17.09	16.86	17.80	16.00
Mangle, ordinarias	6.41	6.12	5.91	6.50	5.00
Mangle, privilegiadas	7.50	.....	7.00	7.50	7.00
Marly	11.50	10.50	10.36	11.55	10.25
Muebles	10.00	.....	.....	.....	.....
Naviera	11.36	11.51	9.81	12.15	9.20
Noel	16.00	16.10	15.70	16.10	15.70
Paños Colombia	14.38	14.23	13.74	14.50	13.50
Pepalpa	13.00	13.04	.....	13.40	11.25
Petrolera de la Costa	2.37	2.17	1.51	2.62	1.50
Regalías	1.07	0.99	0.80	1.18	0.60
Posada Tobón	22.50	25.00	.....	25.00	22.50
Salinera	45.00	.....	.....	.....	.....
Samacá	22.94	.....	20.00	23.80	20.00
Samper, ordinarias	9.43	7.94	6.45	9.50	5.90
Samper, privilegiadas	.....	9.10	.....	.....	.....
San Antonio	13.16	13.26	12.16	13.50	12.00
Seguros	52.12	51.25	45.23	52.50	45.00
Seguros Bolívar	40.00	.....	.....	.....	.....
Suramericana	15.62	14.28	13.38	16.70	12.40
Siderúrgica	10.19	.....	.....	10.50	10.00
Tabaco	31.80	29.02	26.42	33.00	25.00
Talleres Centrales	22.26	20.97	20.00	23.00	20.00
Tejicóndor	30.04	29.35	27.93	30.35	26.60
Tejidos Obregón	26.06	27.90	.....	28.25	26.00
Transportadora de Ganado	14.00	.....	.....	.....	.....
Tubos Moore	22.83	23.00	22.00	23.00	22.00
Vidriera de Colombia	10.20	12.20	10.24	13.20	10.00

INFORMACION GENERAL

La preocupación del gobierno por contener la inflación y rebajar el costo de la vida ha implicado la adopción de medidas, cuya aplicación contuvo el ritmo acelerado que traían algunos negocios.

Simultáneamente con el de valores bursátiles, el de propiedad raíz tiende a aquietarse y sus precios a bajar.

El gobierno sigue atendiendo con regularidad el servicio de los bonos internos.

La producción industrial es satisfactoria en varios ramos, y las empresas obtienen buenas utilidades.

No pasa lo mismo con la producción agrícola, afectada además de las dificultades de transporte, por el intenso verano de los últimos meses, que ha asolado prácticamente numerosas plantaciones.

Subsisten algunos tropiezos para el comercio de importación, provenientes de la producción deficiente en el exterior y del problema de los transportes. No obstante, puede observarse que empiezan a llegar algunas mercancías de que el comercio carecía por completo hasta hace poco.

RESTREPO OLARTE Y CIA., LTDA.  
Miembros de la Bolsa de Bogotá.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO  
SEPTIEMBRE DE 1946

Categoría y Número	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A	
	Número	Fecha		
<b>L E Y E S</b>				
Ley	2ª	26.238	23 Sepbre. 1946	Aumenta las sobretasas postales creadas por la Ley 85 de 1936, con destino a la construcción del Palacio de Comunicaciones, para atender a la edificación, adaptación y dotación de oficinas de correos y telégrafos en el país.
Ley	3ª	26.238	23 Sepbre. 1946	Modifica los Circuitos Judiciales y de Registro de Ibagué, Chaparral y Ambalema.
Ley	4ª	26.238	23 Sepbre. 1946	Crea tres Notarías más en el Circuito Notarial de Bogotá y un Circuito en el Departamento de Nariño.
Ley	5ª	26.238	23 Sepbre. 1946	Aclara los artículos 33 y 34 de la Ley 2ª de 1945 sobre carrera militar y prestaciones sociales de los militares y de los empleados del ramo de guerra.
Ley	6ª	26.238	23 Sepbre. 1946	Aclara el inciso 2º del artículo 29 de la Ley 6ª de 1945.
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>				
Decreto	Nº 2814	26.248	4 Octubre 1946	Autoriza la publicación del Primer Censo Industrial de Colombia en la Imprenta Nacional.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>				
Decreto	Nº 2771	26.241	26 Sepbre. 1946	Señala las tarifas para servicios extraordinarios en las Aduanas y Aeropuertos habilitados de la República y establece su sistema de cobro.
Decreto	Nº 2801	26.245	19 Octubre 1946	Adiciona el Decreto 216 de 1946, reglamentario de la Ley 39 de 1945 sobre bienes de alemanes e indemnizaciones de guerra.
Res. Ej.	Nº 195	26.236	20 Sepbre. 1946	Autoriza al Municipio de Cúcuta para contratar con el Banco Central Hipotecario un empréstito por \$ 1.000.000 para la primera etapa de una central hidroeléctrica y para cancelar al mismo Banco la deuda anterior.
Res. Ej.	Nº 199	26.245	19 Octubre 1946	Autoriza al Municipio de Ibagué para contratar con el Banco Central Hipotecario un empréstito por \$ 500.000, destinados al mejoramiento de los servicios municipales y al pago de la deuda anterior con el mismo Banco.
Res. Ej.	Nº 201	26.248	4 Octubre 1946	Autoriza al Municipio de Sevilla, Valle, para contratar con el Banco Central Hipotecario y con la Federación Nacional de Cafeteros sendos empréstitos por \$ 150.000, con destino a cancelar la deuda actual del municipio, y para la construcción de las plantas eléctrica y telefónica y del nuevo matadero.
Res. Ej.	Nº 202	26.249	5 Octubre 1946	Autoriza al Municipio de Zarzal, Valle, para contratar un empréstito por \$ 50.000, destinado a la terminación de la planta hidroeléctrica y a la cancelación de una obligación.
Res. Ej.	Nº 203	26.249	5 Octubre 1946	Autoriza al Municipio de Manizales para contratar con una o más entidades bancarias nacionales, un empréstito por \$ 100.000, con destino al Fondo Rotatorio de la Junta de Valorización.
<b>MINISTERIO DE GUERRA</b>				
Decreto	Nº 2693	26.237	21 Sepbre. 1946	Crea la comisión Permanente de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Guerra.
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISION SOCIAL</b>				
Decreto	Nº 2615	26.228	11 Sepbre. 1946	Nueva reglamentación del parágrafo 1º del artículo 13 de la Ley 6ª de 1945 sobre renuncia de prestaciones sociales por parte de las personas de más de 50 años.
Decreto	Nº 2661	26.234	18 Sepbre. 1946	Adiciona y modifica, en parte, el Decreto 1309 de 1946, que reorganizó el Departamento Nacional del Trabajo.
<b>Departamento Nacional del Trabajo</b>				
Res.	Nº 423	26.239	24 Sepbre. 1946	Aprueba la convención colectiva de trabajo celebrada entre el Consejo Administrativo de los FF. CC. Nacionales y el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ferrovías y autoriza su publicación en el "Diario Oficial".
<b>Departamento de Asistencia Social</b>				
Res.	Nº 150	26.254	11 Sepbre. 1946	Reglamenta las disposiciones vigentes sobre loterías de beneficencia departamentales o municipales.
<b>MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL</b>				
Decreto	Nº 2613	26.227	10 Sepbre. 1946	Crea el Departamento de Control de Mercados y Precios dependiente del Ministerio de la Economía Nacional y reglamenta el control de precios de los artículos de primera necesidad.
Decreto	Nº 2628	26.228	11 Sepbre. 1946	Aprueba unas modificaciones introducidas a los Estatutos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.
Decreto	Nº 2683	26.234	18 Sepbre. 1946	Adiciona el Decreto 2613 de 1946 sobre control de precios, en lo relativo a la composición de las Juntas de Control de Precios y de las Juntas Asesoras Municipales.
Decreto	Nº 2761	26.241	26 Sepbre. 1946	Permite la importación de abonos, plantas y semillas en empaques usados, previamente desinfectados.
Decreto	Nº 2768	26.241	26 Sepbre. 1946	Nueva reglamentación del control de arrendamientos.
<b>MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS</b>				
Decreto	Nº 2645	26.235	19 Sepbre. 1946	Señala las tarifas para las encomiendas postales que se envíen a Finlandia, Holanda y Noruega.
Decreto	Nº 2646	26.235	19 Sepbre. 1946	Nuevas tarifas para las encomiendas postales con destino a Suecia.
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>				
Decreto	Nº 2580	26.225	7 Sepbre. 1946	Modifica las disposiciones sobre transporte automotor por carretera.
Decreto	Nº 2698	26.237	21 Sepbre. 1946	Nueva modificación a la distribución de los \$ 15.000.000 del empréstito autorizado por la Ley 17 de 1945, para continuar las carreteras en construcción.
Decreto	Nº 2747	26.242	27 Sepbre. 1946	Señala nuevas tarifas para el cargue y descargue en los Terminales de Barranquilla, Cartagena y Buenaventura.
Decreto	Nº 2758	26.242	27 Sepbre. 1946	Adiciona el Decreto 2498 de 1946, que permite el libre comercio de algunas clases de llantas y neumáticos.
<b>SUPERINTENDENCIA BANCARIA (1)</b>				
Res.	Nº 756	.....	.....	Adiciona y modifica las Resoluciones 714 de 1945 y 734 y 737 de 1946 que señalan las tarifas por servicios bancarios (2).
Res.	Nº 759	.....	.....	La Superintendencia Bancaria únicamente atenderá las consultas que le hagan las entidades que ella vigila y nunca las relativas a diferencias o litigios entre los establecimientos de crédito y su clientela. (2)

(1) Esta entidad no publica sus Resoluciones en el Diario Oficial. (2) Boletín de la Superintendencia Bancaria, número 103.

ABREVIATURAS: Res. Ej. = Resolución Ejecutiva. — Res. = Resolución.